



ACUERDO REGIONAL N°022-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.02.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido).

Que, "...La roya amarilla nuevamente se ha convertido en una amenaza para las plantaciones de café de la selva central de la región, por lo que diversos organismos técnicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego (MIDAGRI) y el Gobierno Regional Junín mediante la Dirección Regional de Agricultura Junín buscan trabajar la intervención de manera conjunta y articulada para la viabilización de alternativas y acciones de prevención para tratar esta plaga. La directora de la Agencia Agraria Satipo, informó que productores cafetaleros llegan a su entidad indicando que solo pueden recuperar la cuarta parte de sus plantaciones, ya que el resto se encuentra dañado por la plaga de la roya, asimismo, a esto se suma la sequía y precios bajos; por tal razón, solicitó tomar acciones urgentes para salvaguardar la producción mediante la subvención del guano de isla (70% el agricultor y el 30% el Gobierno Regional Junín). Según la Junta Nacional del Café, hay al menos 20,000 hectáreas en estado crítico. Solo este año la plaga de la roya amarilla afectó el 26% del actual parque cafetero en producción, estimado en 380.000 hectáreas, y generó a los pequeños productores de 12 regiones cafetaleras pérdidas superiores a los S/ 330 millones, según información de Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú...". (<https://www.agrojunin.gob.pe/alerta-por-presencia-de-roya-amarilla-en-cultivos-cafetaleros-de-la-selva-central/>)

Que, mediante Acuerdo Regional N°196-2024-GRJ/CR de fecha 02.08.2024 el Consejo Regional, aprobó: "DECLARAR, de Prioridad y Necesidad Pública Regional, el Control de la Roya Amarilla en el Café del VRAEM, en las Provincias de Chanchamayo y Satipo, del departamento de Junín", entre otros.

Que, la Consejera Maribel Edith Valencia Mejía, luego de la sustentación, pidió: "... que el Consejo Regional Junín, declare en situación de emergencia, el Control de la Roya Amarilla en el Café, en las Provincias de Chanchamayo y Satipo, del departamento de Junín. Así mismo se encargue al ejecutivo, para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, y en coordinación con la Dirección Regional de Agricultura - Junín, SENASA, las acciones necesarias para el cumplimiento..".

Que, en el Pleno del Consejo se presentó y participo el Sr. Abraham Paz Espinoza, en representación del Presidente de la Federación Agraria Provincia Satipo, así como otros. Para explicar la problemática y la necesidad de declarar en situación de emergencia, la situación de la Roya Amarilla en el Café.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno del Consejo Regional Junín, declara en **SITUACIÓN DE EMERGENCIA**, el Control de la Roya Amarilla en el Café, en las Provincias de Chanchamayo y Satipo, del departamento de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ejecutivo, para a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, y en coordinación con la Dirección Regional de Agricultura - Junín, SENASA, las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación oportuna de la presente Acuerdo Regional; conforme a sus competencias y atribuciones, dentro del marco normativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir el presente acuerdo a la Presidencia de Consejo de Ministros, Ministerio de Agricultura, SENASA, e instancias pertinentes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balón Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN